

El poder y la autoridad en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset

Cristina Hermida del Llano

ORCID: 0000-0001-8213-3840

Resumen

Los conceptos de poder y autoridad gozan de especial relevancia en el pensamiento jurídico-político de Ortega. A partir de ellos, el filósofo madrileño consigue explicar el funcionamiento de la sociedad, el Estado y el Derecho. En este artículo se analiza el significado orteguiano de ambos términos, tratando de encuadrarlos dentro de un marco filosófico-político amplio. Del mismo modo se examinan los medios e instrumentos de poder de los que hizo uso Ortega a lo largo de su existencia y de qué modo interactúan en su pensamiento los conceptos de poder y autoridad.

Palabras clave

Poder, autoridad, raciovitalismo, influencia, estado

Abstract

The concepts of power and authority play a key role in the legal and political philosophy of Ortega, as they allow the madrileño philosopher to explain the functioning of society, the state, and the law. Here we analyze the significance of both Orteguian concepts within a broad political and philosophical framework. Along the same lines, the means and tools of power that Ortega made use of during his life are examined, as well as how the concepts of power and authority interact in his thinking.

Keywords

Power, authority, raciovitalismo, influence, state

Poder y autoridad constituyen conceptos políticos diferentes¹, aunque es obvio que pertenecen a la misma familia dentro de la Filosofía Política y coinciden en sus fuertes connotaciones emocionales de índole negativa, puesto que a través de ellos se afirma que los individuos intentamos dominar, diseñar o, como mínimo, variar el curso de acción de los demás.

¹ Son muchos los que se han ocupado de delimitar las diferencias entre el poder y la autoridad. Es célebre la distinción entre dominación y poder que hace Max Weber. El poder lo define como la "probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Por dominación debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas". De este modo, asocia la autoridad a la idea de legitimación, a la capacidad de despertar obediencia en otros. *Við.* Max WEBER, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (1922), vol. I. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, segunda ed. 1964, p. 43. Sobre la distinción entre poder y autoridad, *við.* D. D. RAPHAEL, *Problemas de filosofía política*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1989, pp. 77-86.

Cómo citar este artículo:

Hermida del Llano, C. (2004). El poder y la autoridad en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset. *Revista de Estudios Orteguianos*, (8/9), 133-148.
<https://doi.org/10.63487/reo.685>

Revista de
 Estudios Orteguianos
 N° 8/9. 2004
 mayo y noviembre



Este contenido se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento - Licencia no comercial - Sin obra derivada. Licencia internacional CC BY-NC-ND 4.0

No es de extrañar, por tanto, que un intelectual comprometido como lo fue Ortega y Gasset² se preocupara de estos temas analizándolos desde una triple perspectiva: crítica, moral y utópica, sin perder de vista el dato de su necesaria contextualización. Es decir, Ortega se adentra en estas categorías, fundamentalmente, a partir de las circunstancias histórico-sociales españolas pasadas y presentes de su tiempo. Como Arriola ha apuntado: “Don José, como tantos otros españoles sufrió la inestabilidad política, la decadencia de su país como imperio, la dictadura de Primo de Rivera, la monarquía de Alfonso XIII, la aventura y desventura de la República española en el periodo 1931-1936, y desde luego también sufrió la dramática Guerra Civil (que duró casi tres años y cuyas secuelas fueron muy dolorosas) y sus consecuencias: una dictadura autoritaria que asoló la población y que hizo callar durante largo tiempo a figuras prominentes de las artes, las humanidades y las ciencias en España”³.

Cuando uno se acerca a la figura de Ortega es importante no caer en la trampa, como ha llamado la atención J. Marías, “de estudiar la figura de un político –ni siquiera de un político con ideas–, sino *el pensamiento político de un filósofo*”⁴, que apostó con firmeza por la filosofía del “raciovitalismo”, partiendo del hecho de que cualquiera que sea la idea que el hombre tenga de la razón, no tiene más remedio que admitir que la razón se halla siempre incardinada en su vida humana. De ahí que la vida la conciba como una entidad que se vale necesariamente de la razón aun cuando parece que aquélla se comporta de un modo irracional o irrazonable. Ortega precisa muy bien en qué consiste aquélla: “Yo soy yo y mi circunstancia. [...] El hecho radical, el hecho de todos los hechos –esto es, aquel dentro del cual se dan todos los demás como detalles e ingredientes de él–, es la vida de cada cual. Toda otra realidad que no sea la de mi vida es una realidad secundaria, virtual, interior a mi vida, y que en ésta tiene su raíz o su hontanar. Ahora bien: mi vida consiste en que yo me encuentro forzado a existir en una circunstancia determinada. No hay vida en abstracto. Vivir es haber caído prisionero de un contorno inexorable. Se vive aquí y ahora. La vida es, en este sentido, absoluta actualidad. [...] Mi incesante batalla contra el utopismo no es sino la consecuencia de haber sorprendido estas dos verdades: que la vida –en el sentido de vida humana, y no de fenómeno biológico– es el hecho radical, y que la vida es circunstancia. Cada cual existe náu-

² Recomiendo la lectura de Vicente CACHO VIU, *Los intelectuales y la política. Perfil público de Ortega y Gasset*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.

³ Juan Federico ARRIOLA, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 68.

⁴ *Vid.* Julián MARÍAS, “Prólogo”, en Francisco LÓPEZ FRÍAS, *Ética y Política. En torno al pensamiento de J. Ortega y Gasset*. Barcelona: Biblioteca Universitaria de Filosofía / 4 Promociones Publicaciones Univesitarias, 1985 (segunda ed.), p. XI.

frago en su circunstancia. En ella tiene, quiera o no, que bracear para sostenerse a flote.

Siendo, pues, la vida en su sustancia misma circunstancial, es evidente que, aunque creamos lo contrario, todo lo que hacemos lo hacemos *en vista de las circunstancias*⁵. De este modo la circunstancia no sólo no puede ser ignorada sino que tampoco se puede falsificar: no queda alternativa, hay que asumirla de una u otra manera. Como precisa López Frías: “No otra cosa es la *Razón vital* –aprehensión de la realidad en sus propias conexiones, según expresión acuñada por Marías– que incluye la *Razón histórica* cuando se interpreta desde el punto de vista de la colectividad.

La obra de Ortega está referida de forma total al núcleo de este pensamiento filosófico, como la necesidad de hacer algo ante la inexorable circunstancia, inseguridad, peligro, no saber a qué atenerse, proyecto, futuro, desarrollo y potenciación de la vida individual y la vida social, etc.”⁶

Pues bien, por sentirse el pensador madrileño preso de la circunstancia histórico-española que le toca vivir, ésta necesariamente “influye” en él. Paralelamente, no cabe duda de que Ortega “influye” de un modo decisivo en el devenir histórico de su patria, por la que siempre sintió un profundo amor. El profesor Abellán lo ha ilustrado muy bien en su libro *Ortega y Gasset y los orígenes de la transición democrática*, al documentar de qué forma tan decisiva afectó su pensamiento durante la transición democrática tras la muerte de Franco en 1975, aun habiendo transcurrido veinte años desde su fallecimiento. En este sentido mantiene con agudeza el autor que “Ortega recupera la figura del Cid Campeador, ganando batallas tras su muerte”⁷.

Al adentrarse en la conocida distinción elaborada por Ortega entre ideas y creencias, que dejó desarrollada con enorme claridad en su ensayo titulado precisamente bajo este rótulo⁸, uno descubre que el filósofo madrileño pretende “influir” en otros a partir de las “ideas”, desde luego, no a partir de las “creencias”. La razón la brinda Ortega cuando exclama: “Las creencias constituyen el estrato básico, el más profundo de la arquitectura de nuestra vida. Vivimos de ellas y, por lo mismo, no solemos pensar en ellas. Pensamos en lo que nos es más o menos cuestión. Por eso decimos que *tenemos* estas o las otras ide-

⁵ VI, 347-348.

⁶ Francisco LÓPEZ FRÍAS, *Ética y Política. En torno al pensamiento de J. Ortega y Gasset*, ob. cit., p. 352.

⁷ Vid. José Luis ABELLÁN, *Ortega y Gasset y los orígenes de la transición democrática*. Madrid: Espasa Calpe, 2000. El autor explica muy bien en el “Prólogo” a dicha obra cómo Ortega es uno de esos grandes personajes históricos que se convierte en protagonista indiscutible para las vidas de muchos ciudadanos, pp. 13-15.

⁸ V, 379 y ss.; VI, 13-15, 18 y 61.

as, pero nuestras creencias, más que tenerlas, las somos”⁹. Mientras las ideas emergen de una vida humana que las precede y se llega a ellas en virtud de actos específicos de pensamiento; por su parte, las creencias se encuentran ya en nosotros, constituyendo la substancia de nuestra vida. Con palabras de Ferrater Mora: “Las creencias se hallan tan profundamente arraigadas en nosotros que nos resulta difícil, si no imposible, distinguir entre nuestras creencias acerca de la realidad y la misma realidad para la cual y en vista de la cual estas creencias existen”¹⁰. A la vista de esta diferenciación, se puede constatar que Ortega formula, produce, examina, discute o niega pensamientos e ideas más que creencias¹¹. Y es obvio el motivo: porque las creencias constituyen pensamientos en los que estamos, que damos por supuestos y que no ponemos en entredicho ni discutimos. Por tanto, el ilustre pensador con su riqueza de ideas, generosamente plasmadas en numerosos escritos, lo que hace es contribuir y ayudar a “cubrir las fisuras que se abren de continuo en las creencias que constituyen la vida humana”¹², al servirle inexorablemente de fundamento.

Parece así incuestionable que Ortega como filósofo ejerció poder sobre otros, teniendo en cuenta que la influencia representa una de sus más importantes formas de ejercicio¹³. Y es que, como ha llamado la atención García Pelayo, la influencia modifica el comportamiento de los sujetos “sea utilizando un ascendiente de origen afectivo, social o de otra especie del influyente sobre el influenciado, sea mostrándole explícita o implícitamente los obstáculos, inconvenientes, dificultades o incomodidades [...] que derivarían por acción o por omisión de una acción contraria”¹⁴. Pues bien, la influencia y misión intelectual de Ortega no se circunscribió únicamente a la filosofía, y concretamente a la filosofía de cátedra universitaria, sino que abarcó el ámbito más amplio

⁹ *Vid.* VI, 18.

¹⁰ José FERRATER MORA, *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*. Barcelona: Seix Barral, 1973, p. 84.

¹¹ Como José HIERRO S.-PESCADOR ha observado en su obra *El Derecho en Ortega*. Madrid: Estudios Orteguianos. Ediciones de la Revista de Occidente, 1965: “Razonar y motivar es algo que se hace con pensamientos, ocurrencias, ideas –bien sean originales o recibidas–, y por eso estas las tenemos, mientras que las creencias, por modo opuesto, no las tenemos propiamente, sino que «las somos», pues ellas son la realidad desde la que nosotros motivamos, sostenemos, afirmamos o imponemos nuestras ideas; con las creencias no hacemos nada de esto, más todavía: no hacemos nada en absoluto; ahora bien, todo cuanto hacemos lo hacemos desde ellas, porque en ellas estamos”, (p. 55).

¹² José FERRATER MORA, *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*, ob. cit., p. 88.

¹³ Félix E. OPPENHEIM es uno de los autores actuales que, desde mi punto de vista, mejor explica el funcionamiento de la influencia como forma de ejercicio de poder; concretamente, en su obra *Conceptos Políticos. Una reconstrucción*. Madrid: Tecnos, 1987, pp. 18-20.

¹⁴ M. GARCÍA Pelayo, *Obras completas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991, pp. 1.859-1.860.

de la crítica social y cultural, teniendo siempre muy presentes los acontecimientos que afectarían directa o indirectamente a su circunstancia vital. En modo alguno se puede sostener que el intelectual madrileño hiciera uso de la coacción o del castigo a través de su filosofía, nada más lejos de esto. Todo lo contrario. Ortega con su pensamiento influye, sin premeditación, lo quiera o no, en los otros, invitando a menudo a la reflexión, a la recapitación. Como ha precisado Ferrater Mora: "Ortega aspiraba a inyectar en la cultura española un componente del que se hallaba harto menesterosa: la reflexión"¹⁵.

Las armas de su poder descansan en no renunciar nunca a la verdad y por ello en no dejar nunca de ser independiente. Ello convierte al filósofo, a juicio de Ortega, en un hombre verdaderamente sincero, audaz e "imprevisible". Como el propio filósofo madrileño manifestó: "El intelectual sólo puede ser útil como intelectual, esto es, buscando sin premeditación la verdad o dando cara a la arisca belleza [...] El intelectual no puede ser en ninguna acepción hombre de partido y, a la larga, el público sólo respeta y cultiva al escritor de quien no sabe *a priori* cómo va a pensar o sentir de una cosa"¹⁶. Es precisamente esa independencia, ese amor a la verdad, a no traicionarse a sí mismo, con un talante análogo al de Sócrates, lo que le conducirá entre los años treinta y tres y treinta y cuatro a no publicar por primera vez en su vida en la prensa diaria. Y no fue en modo alguno falta de interés por la situación social y política española de entonces sino, más bien al contrario, un sentimiento profundo de angustia y desolación.

Cuestión distinta es la de si Ortega como filósofo no sólo tuvo y ejerció poder sino si además tuvo autoridad. Parto aquí de que el poder y la autoridad no tienen porqué siempre coincidir, tesis que veremos más adelante no comparte, sin embargo, Ortega. Nos encontramos ante un filósofo e intelectual que goza irremediamente de autoridad moral. En mi opinión, siguiendo la clasificación tripartita de Weber¹⁷, su fuente de autoridad se basa en el carisma que le acompañó indiscriminadamente a lo largo de su vida. A propósito de la autoridad carismática, ha explicado Raphael: "Tal y como Weber emplea el término, significa aquella autoridad basada en la posesión de cualidades personales excepcionales que ocasionan que una persona sea aceptada como líder. Puede tratarse de virtudes piadosas, que conceden a su poseedor una au-

¹⁵ José FERRATER MORA, *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*, ob. cit., p. 30.

¹⁶ José ORTEGA Y GASSET, *Obras completas*. Madrid: Revista de Occidente en Alianza Editorial, 1994, nota 47, p. 13.

¹⁷ Max Weber ha elaborado una conocida clasificación tripartita de la autoridad o dominio (*Herrschaft*), que diferencia entre la legal-racional, la tradicional y la carismática. La autoridad o dominio aparece ligada en su pensamiento a la idea de legitimación, a la capacidad de despertar obediencia en otros.

toridad religiosa; o de cualidades como el heroísmo, la capacidad intelectual o la elocuencia, que despiertan una devoción leal en la guerra, en la política o en cualquier otra actividad”¹⁸. Lo verdaderamente relevante aquí de la autoridad carismática, de la que creo hizo gala Ortega, es que por gozar de este tipo concreto de autoridad, tiene “el poder o la capacidad para exigir obediencia por el hecho exclusivo de que sus seguidores piensan que tiene derecho a ello”¹⁹. Por sus excepcionales cualidades personales, Ortega se encuentra legitimado y respaldado socialmente. Del mismo modo, por gozar precisamente de autoridad carismática, parece indiscutible que es un filósofo que también tiene poder ya que “en el caso de la autoridad carismática, tal reconocimiento es una condición necesaria para la existencia de poder, por lo que aquél que la posee también tiene poder”²⁰. De este modo el ilustre filósofo no sólo tuvo y ejerció poder sino que sus escritos, discursos, conferencias, comentarios... revistieron siempre de una inmensa fuerza y autoridad moral. Pensemos, por poner un ejemplo concreto, en sus célebres discursos en las Cortes Constituyentes que todavía hoy gozan de enorme actualidad. Y ello a pesar de que, cómo Arriola ha observado, Ortega gozara de autoridad en calidad de diputado, pero en cambio no tuviera el poder suficiente para obligar a sus conciudadanos a evitar la cruenta Guerra Civil²¹.

Estamos ante un filósofo que, como hubiera dicho Weber, tiene autoridad y además poder pues la fuente de autoridad de la que se nutre es la del carisma. Su carisma se ponía claramente de manifiesto cuando practicaba su principal afición: la tertulia. A propósito de ello, su hermano Manuel explica que “se dio cuenta Ortega muy temprano de que para difundir una idea entre las gentes no había más remedio que encantarles. Y comenzó muy pronto a llenar con su habla mágica los recintos en que se congregaban los devotos del entendimiento. Eran, primero, auditorios recogidos, gentes del medio universitario y de sus alrededores más afines. La belleza de la dicción soberana de Ortega, lo apretado e incisivo de su clara dialéctica fueron ensanchando los cuadriláteros y atrajeron a ellos a los *dilettanti* del intelecto y fueron acercándose los *snob* de buena ley, graciosos capiruchos de tarde que cubrían sendos rostros femeninos de estimable belleza... Oír a Ortega fue durante algún tiempo grato menester semanal que se aguarda con ilusión. Y el orador va contando a sus gentes el largo idilio del pensamiento”²². El hecho de necesitar la tertulia por su propio

¹⁸ D. D. RAPHAEL, *Problemas de Filosofía Política*, ob. cit., p. 83.

¹⁹ *Ibidem*, p. 84.

²⁰ *Ibidem*, p. 84.

²¹ Juan Federico ARRIOLA, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset*, ob. cit., p. 71.

²² Manuel ORTEGA Y GASSET, “Niñez y mocedad de Ortega”, *Clave* (1964), p. 14.

ambiente vital provocará un enorme sufrimiento en Ortega cuando no pueda disfrutar más de ella. Como precisa Abellán: “Entre esas innumerables tertulias gozará de imperecedera fama la que en torno a la *Revista de Occidente* hizo funcional el filósofo en los locales de la publicación desde que se fundara en 1923”²³.

A la obediencia consecuencia del reconocimiento de la autoridad carismática también se la califica como una “obligación debida”. Ahora bien, la palabra obligación no debe ser entendida en el sentido de compulsión o “necesidad” por querer evitar consecuencias negativas, desagradables. La “obligación debida” de obedecer en el supuesto de la autoridad carismática conlleva una verdadera opción o elección. El sentido de la palabra “obligación” es, pues, meramente simbólico o metafórico.

No se puede perder de vista que para el ilustre pensador el hombre es necesariamente libre. Somos, lo queramos o no, “a la fuerza libres”, y este es el sentido justo de la conocida sentencia de Sartre: “Estamos condenados a ser libres”. Ortega insiste así en que, antes que nada, la vida es moral. No está de más apuntar que este aspecto serviría a Aranguren en su *Ética* (1958) para defender la existencia de la “moral como estructura”: “La vida —la vida moral, en cuanto a su «forma»— consiste, como dice Ortega, en «quehacer». Este «hacer-nos» nuestra propia vida, prefiriendo unas posibilidades y postergando otras, poniendo nuestra felicidad en éste o en el otro bien y definiendo así, en cada uno de nuestros actos, según hace notar Zubiri, la figura de nuestra personalidad que un día quedará fijada para siempre en lo que definitivamente hemos querido ser; esto y no otra cosa es la moral como estructura”²⁴. De nuevo, años más tarde, Aranguren en *La ética de Ortega* insiste: “La moral efectivamente no es un «ornamento», una «performance» suplementaria y lujosa que el hombre añade a su ser», porque el hombre, cuando se comporta como hombre, es decir, inteligente y libremente, es siempre, haga el bien o el mal, constitutivamente moral. La moral está así anclada en la realidad misma del hombre”²⁵.

El filósofo madrileño también nos demuestra cómo al fenómeno del poder no cabe atribuirle una connotación puramente negativa, como si con el poder sólo se pudieran producir efectos o resultados negativos, distintos de los que consigue como contrapartida la autoridad. En el caso de Ortega parece obvio que el ejercicio de poder conduce a moralizar a la sociedad, a realizar una ta-

²³ José Luis ABELLÁN, *Ortega y Gasset y los orígenes de la transición democrática*, ob. cit., p. 36.

²⁴ José Luis LÓPEZ ARANGUREN, *Ética*. Madrid: Alianza Universidad Textos, quinta reimpre-sión 1990, pp. 188-189.

²⁵ José Luis LÓPEZ ARANGUREN, *La ética de Ortega*. Madrid: Cuadernos Taurus, tercera ed., 1966, p. 25.

rea educativa y cultural importante. Como ha precisado Alonso Dacal: “La función del hombre selecto no es para Ortega el ejercicio del mando o poder político, sino servir de ejemplo o modelo. Ejemplaridad y docilidad son, respectivamente, la funciones del hombre-noble y del hombre-masa”²⁶. Se convierte así Ortega en modelo de lo que representa una vida noble, caracterizada ésta por la autenticidad, la fidelidad al proyecto vital, el esfuerzo creador.

Ortega como filósofo se mantuvo siempre fiel a un compromiso voluntariamente contraído con el mundo de la educación, la cultura, la ciencia. Buena muestra de ello es su fino talante “europeizante”. Pero, ¿qué significaba para Ortega ser “europeizante”? ¿apostar por la importación pura y simple de costumbre y técnicas extranjeras? Nada de esto. Como Ferrater Mora ha explicado: “A diferencia de otros españoles de su tiempo (y de otros tiempos), Ortega no quedó cegado por la indiscutible brillantez de la revolución industrial moderna, y por eso no creyó que la *mera* introducción de técnicas europeo-occidentales fuese suficiente para restañar todas las heridas españolas. O, si se quiere, acogió con simpatía tales técnicas, pero advirtió que ellas constituían un producto secundario, el feliz resultado de algo mucho más fundamental que las técnicas: la educación, la cultura, la ciencia. La ciencia pura, en particular –incluyendo la filosofía– fue considerada por Ortega como la «raíz profunda» de la civilización europea. [...] Los españoles tienen que dejar de vivir en estado de sonambulismo –o de inconsciencia. Deben rechazar enérgicamente el «adanismo», esto es, el error fatal que consiste en pretender comenzar todo de nuevo sin seriedad intelectual, sin continuidad de propósito, sin cooperación. Sólo a base de disciplina –de disciplina intelectual– llegará a ser España una «posibilidad europea». Pero de este modo España dejará de ser un receptáculo pasivo de ideas y hábitos extranjeros para convertirse en una potente fuente de renovación *de* Europa”²⁷.

Sus ideas sobre la europeización sirven para poner en evidencia que para Ortega mandar no significa convencer, manipular al otro, ni tampoco coaccionar. Vale la pena recordar aquí sus palabras: “Si es el Estado quien practica agresión sobre un grupo social, deja *ipso facto* de ser Estado y se convierte en su contrario: Revolución o Contrarrevolución y golpe de Estado”²⁸. Para él, no lo olvidemos, la libertad y la autoridad son resultados de la vida pública existente en un país, y, además, son recíprocas, “complementarias”. Esto significa que la libertad necesita de la autoridad y viceversa. De otro lado, la fuerza jue-

²⁶ Guillermina ALONSO DACAL, “Epílogo” a la obra de Juan Federico ARRIOLA, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset*, ob. cit., p. 111.

²⁷ José FERRATER MORA, *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*, ob. cit., pp. 38-39.

²⁸ XI, 421.

ga para el pensador madrileño un rol fundamental, desde el momento en que entiende que el Estado y más aún el Derecho tienen que monopolizar el uso de la fuerza en la línea ya defendida por el gran jurista austriaco Hans Kelsen, entre otros. De ahí que para Ortega fuera impensable una humanidad carente de este elemento. Podríamos decir que para que el poder público no se convierta en ocasiones en un incontrolable caballo desbocado, necesitamos del Estado para que con sus medios y armas coactivas aquel pueda ser dominado. Confía así Ortega en el Estado como aparato coactivo que regula el uso del poder desde unas normas o reglas previamente establecidas. El Estado implica proyecto vital, proyecto normativo, tarea social común. Como resalta Sánchez Cámara: “El Estado aparece primariamente como gestor, como empresario; es primariamente «una imaginación de magnas empresas»; no es, nada humano lo es, algo que le sea regalado al hombre, sino algo que tiene que hacer, que conquistar”²⁹. El Estado, por tanto, no nos viene dado como obra acabada, terminada. El Estado vendría a ser verdadero “quehacer social”. Dejemos hablar a Ortega: “La realidad que llamamos Estado no es la convivencia de hombres que la consanguinidad ha unido. El Estado empieza cuando se obliga a convivir a grupos nativamente separados. Esta obligación no es desnuda violencia, sino que supone un proyecto iniciativo, una tarea común que se propone a los grupos dispersos. Antes que nada, es el Estado proyecto de un hacer y programa de colaboración”³⁰. De ahí su énfasis en que el uso del poder y la violencia ha de realizarse de un modo equilibrado, moderado, prudente.

La función para la cual nace el Estado es el ejercicio del poder público, el mando. La teoría del mando, íntimamente relacionada con la de la estructura social, se halla presente desde muy pronto en los escritos de Ortega. Pensemos en obras tales como *España invertebrada*, *La rebelión de las masas*, *Del imperio romano*, *Una interpretación de la historia universal* o *El hombre y la gente*. Como ha precisado José Hierro, para Ortega, “el mando es el ejercicio del poder público, mas éste es movilizado, como mostré, por la opinión pública, en función de la cual actúa aquél. El mando es el poder de desencadenar la coacción social en que consiste el poder público, y esto quiere decir que implica tener a su disposición la fuerza necesaria para ello, pero el mando no se reduce a ésta, sino que es primariamente un homenaje del mandado, dócil sumisión de éste por pura admiración a la superioridad de otro. Es el mecanismo de la ejemplaridad el que funda el hecho del mando”³¹. Para que exista mando es así imprescindible

²⁹ Ignacio SÁNCHEZ CÁMARA, *La teoría de la minoría selecta en el pensamiento de Ortega y Gasset*. Madrid: Tecnos, 1986, p. 98.

³⁰ José ORTEGA Y GASSET, *La rebelión de las masas*. Madrid: Espasa-Calpe, primera ed., 1937, cit. decimoséptima ed., 1966, p. 142.

³¹ José HIERRO S.-PESCADOR, *El Derecho en Ortega*, ob. cit., p. 63.

que se reconozca cierta superioridad y prestigio en aquel que lo detenta. Mando significa la superioridad de una opinión, de un espíritu hasta el punto de aparecer equiparados mando y poder espiritual. Mando es el “ejercicio normal de la autoridad”, el cómodo y sosegado ejercicio de poder, una “relación estable y normal” entre los sujetos que “no descansa nunca en la fuerza”, sino que más bien es ésta la que se apoya en el primero, y cuando esto no acontece así es que no hay mando, sino agresión, el puro imperio de la fuerza bruta. Es importante recapacitar en que Ortega tiene claro que contra la opinión pública no se puede mandar, debido a que aquélla representa el orden de los usos, de las vigencias sociales, el ser más íntimo de una sociedad. Como ha apuntado Enrique Aguilar: “Además, que el poder público, en tanto «emanación activa» de la opinión pública, al tiempo que opera incesantemente sobre la colectividad depende de ella (de su opinión vigente) para saber qué margen de actuación es el que corresponde de verdad a su mandato”³². De tal modo que el mando se hace sinónimo en Ortega de poder público, representando este último un término más amplio que el de Estado que, por su parte, se concibe como “poder público institucionalizado”. En esta misma línea, Hierro entiende a Ortega: “Cuando en una sociedad falta la opinión pública, el poder público y el mando están asimismo ausentes y son sustituidos por los intentos particulares de cada grupo que pretende imponer su voluntad, o sea su opinión singular, y esto es lo opuesto al mando, es la fuerza”³³.

La importante conclusión que se deriva de lo anterior es que, a diferencia de Weber, Ortega parece estar identificando el poder con la dominación, esto es, con la autoridad, desde el momento en que concibe el poder, el mando, como el ejercicio normal de la autoridad, que se basa y reside siempre en la opinión pública. No se puede mandar así contra la opinión pública; o se manda con su apoyo, y el mando es legítimo, o se manda en el vacío, y el mando es entonces ilegítimo. ¿Quiere esto decir que la opinión pública encarna y representa la legitimidad? No siempre. Como explica Hierro, a propósito del concepto de legitimidad orteguiano: “esta consiste en ciertas condiciones de «Derecho», y como éste es un uso, y el uso es la forma en que el pasado está presente en la vida colectiva (porque ésta no es, en suma, otra cosa que la presencia del pasado, es decir, la Historia), la legitimidad es la continuidad del mando, la tradicionalidad en el ejercicio del poder público”³⁴. En cualquier caso, es evidente que el Estado para Ortega no es natural y esencialmente legítimo, pudiendo así

³² Enrique AGUILAR, *Nación y Estado en el pensamiento de Ortega y Gasset*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1998, p. 49.

³³ José HIERRO S.-PESCADOR, *El Derecho en Ortega*, ob. cit., p. 64.

³⁴ *Ibidem*, p. 263.

carecer de legitimidad en ciertos momentos históricos tanto por el modo en que surge como por el fin que como tal persigue. Como ha puntualizado Hierro, para el ilustre pensador, “la legitimidad es previa a la ley, a todo orden de legalidad, pero una vez que hay ley, ambos órdenes, legalidad y legitimidad, van paralelos. Para Ortega, en suma, no puede haber ley ilegítima. En efecto: como toda forma de Derecho, la ley es uso o vigencia, y como tal descansa en un conjunto de creencias, y especialmente en la creencia acerca de que su autor —el legislador— tiene derecho al mando, y esto es precisamente la legitimidad. Una ley que fuera ilegítima, esto es: que proviniera de alguien sobre cuyo derecho a mandar no existiera una creencia, no sería una ley sino un acto de fuerza. No se trata de declarar legítimo a todo imperativo con forma de ley, sino antes bien, de afirmar que sólo es ley, uso legal, aquel imperativo que es legítimo. Ley no es todo lo que tiene forma de tal, sino únicamente aquel mando que es *vivido* como ley, esto es, que *funciona* en la vida social como ley, como uso o vigencia legal, y esto no ocurre si no es legítimo, si no descansa en la creencia de que su autor tiene derecho al mando”³⁵. Quienes detentan, por consiguiente, el poder público son las masas. Como precisa Sánchez Cámara: “En la política decide siempre el torso social y ejerce el poder quien logra representarlo. Un puñado de hombres sólo se adueña del poder político cuando éste está vacante, es *res nullius*. Sólo hay salud política cuando el gobierno cuenta con la adhesión de las mayorías sociales”³⁶. El papel de las masas se convierte así en pieza ineludible para el poder político. Aun cuando mande un reducido grupo de hombres, una minoría selecta, su poder emana de la opinión pública, es decir, de la opinión que sostengan las grandes masas sociales. Por ello es requisito necesario para que la minoría detente el poder que demuestre ante las masas una acción ejemplar. Pues la ejemplaridad de la minoría, por constituir “un fenómeno de atracción psíquica”³⁷, tiene como correlato la obediencia y la adhesión racional de las masas. No obstante, las “minorías” serán las encargadas de evitar que las masas detenten de un modo efectivo el poder político.

A la vista de lo anterior, se entiende que en el pensamiento orteguiano si la política debe ser democrática es porque constituye el dominio de la opinión pública. El filósofo madrileño se sirve del liberalismo para evitar los excesos de la democracia, poniendo así aquél ciertos límites al poder político. A propósito de ello, precisa Sánchez Cámara: “la democracia por sí sola no es garantía de libertad en sentido estricto, porque el pueblo puede gobernar dejando un muy

³⁵ *Ibidem*, nota 768, p. 341.

³⁶ Ignacio SÁNCHEZ CÁMARA, *La teoría de la minoría selecta en el pensamiento de Ortega y Gasset*, ob. cit., p. 100.

³⁷ *Ibidem*, p.98.

estrecho margen a la libre voluntad de los individuos. La libertad se refiere fundamentalmente a la cuestión de los límites del poder público, a la gran aspiración de lo que, por eso, llamamos liberalismo”³⁸. Democracia y liberalismo constituyen, así, conceptos de muy diferente índole, aunque no opuestos. Coincidiría con Alonso Dacal en que “Ortega es, desde luego, más liberal que demócrata. El liberalismo es una concepción sobre el hombre y la sociedad que entraña una forma de entender la política y el Estado. Y que sustenta una serie de características: la adopción de un punto de vista metodológico individualista, la exaltación del individuo y sus derechos frente al poder del Estado y, en general, de la sociedad, la afirmación de la supremacía de las leyes naturales sobre las estatales, la limitación de la injerencia del Estado en la vida social y económica, el predominio de la libre competencia y de la iniciativa privada, la defensa del parlamentarismo y de la división de poderes, y la idea de que toda ley entraña una limitación de la libertad individual. Es así como la libertad no es el valor supremo, sino la condición de posibilidad de todo otro valor. Así, mientras la democracia es el gobierno de la opinión pública, el liberalismo es una respuesta al problema del ejercicio del poder y sus límites”³⁹. De este modo mientras la democracia responde a la pregunta de ¿quién manda?, el liberalismo contesta a la cuestión de ¿hasta dónde se manda?, desde luego, asuntos ambos ineludibles.

Para que exista un mínimo de sociabilidad, para que la sociedad como tal persista, según Ortega, resulta en ocasiones necesario hacer operar al “poder público” en sus formas más violentas, e incluso crear un órgano especializado en tal función. Por desgracia, la sociedad no se autorregula de un modo espontáneo, sino “gracias a que la mayor porción de las fuerzas positivamente sociales tienen que dedicarse a la triste faena de imponer un orden al resto antisocial de la llamada sociedad. Esta faena, por muchas razones terrible, pero inexcusable, merced a la cual la convivencia humana *es algo así como* una sociedad, se llama mando, y su apartado, Estado”⁴⁰. El Estado se convierte así en aparato que regula la convivencia social, sirviéndose, puntualmente, para lograr este objetivo de la coacción, del uso de la fuerza: “El Estado es siempre y por esencia presión de la sociedad sobre los individuos que la integran. Consiste en imperio, mando; por tanto, en coacción, y es un «quieras o no». En tal sentido, podría decirse que el Estado es la antilibertad. Sin duda podría decirse, pero jugando del vocablo [...]. Parejamente nace y existe siempre el hom-

³⁸ *Ibidem*, p. 101.

³⁹ Guillermina ALONSO DACAL, “Epílogo” a la obra de Juan Federico ARRIOLA, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset*, ob. cit., p. 112.

⁴⁰ VI, 73-74.

bre, quiera o no, en un «mundo social» compuesto también de resistencias, de presiones anónimas que se ejercen sobre él: los usos, costumbres, normas vigentes, etc. El Estado es sólo una de esas presiones sociales, la más fuerte, la compresión máxima”⁴¹.

Parece de todo punto aconsejable releer los pasajes en los que Ortega aboga por que las instituciones públicas del Estado, los poderes públicos estén revestidas de autoridad. Ideas que, desde mi punto de vista, conviene trasladar a la época actual puesto que el poder desnudo, desnutrido de autoridad, nos conduce a un sistema empobrecido, raquítico e insuficiente. Ortega exclama: “la autoridad no se manda hacer ni consiste en que un Gobierno se titule de fuerza y haga desde la Gaceta ostentación de bíceps, como un Hércules de feria. Se olvida que libertad y autoridad son resultados de la vida pública existente en un país, y, además, son recíprocas. Sólo un Gobierno que goce de autoridad puede, en serio, darse el lujo de ser liberal, y sólo un Gobierno liberal, es decir, fundado en la libre y fervorosa aquiescencia de muchos ciudadanos, emitirá ese influjo irradiante que es la autoridad”⁴².

Ortega nos transmite, valiéndose de su propia experiencia personal, su visión sobre el Estado como la arena política donde no sólo el poder sino la autoridad de las normas y las reglas juegan un rol esencial al impactar de un modo decisivo sobre el cuerpo social. El pensador se decanta por un uso del poder moderado, equilibrado, que nos aleje de los indeseados extremos: la anarquía, por un lado, y el autoritarismo, por otro. Tal y como dejó escrito en su conocida obra *La rebelión de las masas*: “Éste es el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización: la estatificación de la vida, el intervencionismo del Estado, la absorción de toda espontaneidad social por el Estado, es decir, la anulación de la espontaneidad histórica, que en definitiva sostiene, nutre y empuja los destinos humanos”⁴³. El rechazo del autoritarismo y de un intervencionismo estatal desmedido le conducen a mantener la moderación en el ejercicio de poder, pues éste permite que la libertad individual y social no se ahoguen, no se sofoquen y que el individuo pueda disfrutar de ambas sin obstáculos ni barreras de ningún tipo y sin miedo a que otros puedan llegar a minarlas o anularlas. Con otras palabras: el correcto ejercicio de poder hace posible que la vida, como realidad radical primera, pueda ser conducida en virtud de nuestro noble esfuerzo creador, de nuestra particular fidelidad al proyecto vital trazado y elegido. No olvidemos el mensaje orteguiano: vivir consiste en decidir en cada instante lo que vamos a hacer, lo que vamos a ser y hacer en una circunstancia

⁴¹ *Vid.* VI, 88.

⁴² *Vid.* *El Sol*, 31 de diciembre de 1925.

⁴³ José ORTEGA Y GASSET, *La rebelión de las masas*, ed. cit., p. 111.

forzosa, en función de un proyecto vital que somos y que constituye nuestro más íntimo yo.

Es imprescindible, por tanto, evitar que el Estado limite y obstruya negativamente la espontaneidad individual. Estado y espontaneidad individual parecen quedar convertidos en conceptos antitéticos. Cuando uno de ellos crece, el otro necesariamente se debilita y aniquila. Como Sánchez Cámara ha advertido: “El crecimiento excesivo del Estado ahoga necesariamente el libre fluir de la sociedad. Este es el sentido del «antiestatalismo» de Ortega”⁴⁴. De acuerdo con esto, un Estado se erige en Estado válido siempre y cuando posibilite la convivencia enriquecedora de los ciudadanos. Jiménez Moreno precisa: “Como principal expresión a este respecto podemos leer sobre el «talento nacionalizador» que «es un saber querer y un saber mandar»: «Ahora bien; mandar no es simplemente convencer ni simplemente obligar, sino una exquisita mixtura de ambas cosas. La sugestión moral y la imposición material van íntimamente fundidas en todo acto de imperar».

En todo acto de «imperar» han de mantenerse unidas «imposición material» y «sugestión moral». No será, pues, nunca un factor creador, fecundamente organizador, la imposición por la fuerza física si no es capaz de despertar credibilidad y, a su manera, el entusiasmo moral en quienes han de sumarse al engrandecimiento de esa acción”⁴⁵.

Podría mantenerse que Ortega es un filósofo que identifica poder con capacidad. Más concretamente, concibe el poder como la capacidad de producir efectos. Según ha observado Jiménez Moreno: “ni mucho menos podrá atribuirse «mando» a quienes no son capaces o no ponen en ejercicio ese «ideal esquema de algo realizable» que hace aparecer a la vista «un mañana imaginario capaz de disciplinar el hoy y de orientarlo»”⁴⁶. En mi opinión, al identificar poder con capacidad para ejercerlo se corre el riesgo de confundir el poder con los fundamentos del poder⁴⁷. Sin embargo, cuando Ortega atribuye poder a los “capaces” más bien lo que trata de poner de relieve es que sin fundamentos de poder o medios, el poder no puede ejercerse. En el caso del filósofo madrileño parece evidente que su poder está fundamentado en la posesión de medios como la reputación, el carisma, la elocuencia, la sabiduría, etc.

Tanto la minoría selecta como la masa cumplen un importante papel a la hora de lograr una convivencia fructífera en el Estado. Y es que la interacción

⁴⁴ Ignacio SÁNCHEZ CÁMARA, *La teoría de la minoría selecta en el pensamiento de Ortega y Gasset*, ob. cit., p.99.

⁴⁵ Luis JIMÉNEZ MORENO, *Práctica del saber en filósofos españoles. Gracián, Unamuno, Ortega y Gasset, E. D’Ors, Tierno Galván*. Barcelona: Anthropos, 1991, p. 190.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 191.

⁴⁷ Felix E. OPPENHEIM, *Conceptos políticos. Una reconstrucción*, ob. cit., p. 32.

social es imprescindible para la realización de los proyectos tanto a nivel individual como social. En relación con ello, Jiménez Moreno advierte: “nadie puede realizar plenamente su proyecto, a no ser que los demás también intervengan en su realización. Por todo ello, si Ortega se encuentra incómodo con lo que él denomina «rebelión de las masas», tampoco pretende en modo alguno el conformismo apático del sometimiento pasivo.

Cada uno de los ciudadanos debe estar dispuesto a desempeñar *activamente* su papel en el campo que le corresponda, pudiendo afirmar que todos somos necesarios, porque los que se dirían «grandes hombres» por sí solos no serían capaces, naturalmente, de fraguar la convivencia de una sociedad. «Es completamente erróneo suponer que el entusiasmo de las masas depende del valer de los hombres directores. La verdad es estrictamente lo contrario: el valor social de los hombres directores depende de la capacidad de entusiasmo que posea la masa» [...].

Quede pues sentado que cada ciudadano, al margen de las dimensiones de actividad para las que no está especializado como «hombre de selección», tiene también un papel que cumplir en la sociedad, que será beneficioso y en provecho propio si participa con la función adecuada que le corresponde, evitando el comportamiento propiamente descrito de hombre-masa, que considera que todo son derechos para sí y que dirige sus exigencias, sin reparar en norma alguna, ciegamente contra los demás⁴⁸.

El Estado es para Ortega la más fuerte presión –no la única– que ejerce la sociedad, es “el superlativo de lo social”⁴⁹. De este modo el autor deja patente que el Estado no lo es todo en la sociedad. Es sólo una parte de la misma. Deificarlo, como hizo Hegel, significa para Ortega un “misticismo insensato”. Ferrater Mora precisará en relación con estas ideas orteguianas: “Nuestra única esperanza radica en la posibilidad de vivir en una época en la cual el Estado recubra el cuerpo social tan elásticamente como la piel recubre el cuerpo orgánico. Esto sucede en algunas ocasiones: cuando la historia de la sociedad se halla en un período ascendente, cuando la comunidad puede forjar el Estado de acuerdo con sus preferencias vitales en vez de resignarse a adaptarse al molde férreo del Estado. En otras palabras, cuando el Estado opera como la piel tenemos «la vida como libertad»; cuando funciona como un aparato ortopédico, tenemos «la vida como adaptación»”⁵⁰.

Tras todo lo dicho, se puede concluir, de acuerdo con Arriola, que difícilmente puede haber una teoría general del Estado sin un soporte antropológico

⁴⁸ Luis JIMÉNEZ MORENO, *Práctica del saber en filósofos españoles. Gracián, Unamuno, Ortega y Gasset, E. D’Ors, Tierno Galván*, ob. cit., pp. 192-193.

⁴⁹ VI, 88 y 397.

⁵⁰ José FERRATER MORA, *Ortega y Gasset. Etapas de una filosofía*, ob. cit., p. 114.

porque “aquella y la ciencia política son final y fundamentalmente antropológica”. Ortega no pierde en ningún momento de vista quién es su referente principal: *el hombre*. Por otra parte, no cabe duda de que su concepción del hombre está estrechamente vinculada a su valoración sobre estos tres pilares: la libertad, la autoridad y el poder⁵¹. ●

⁵¹ *Id.* Juan Federico ARRIOLA, *La libertad, la autoridad y el poder en el pensamiento filosófico de José Ortega y Gasset*, ob. cit., pp. 74 y 84.